

Guayaquil, 12 de Abril de 2006

Señores ACCIONISTAS  
BIESTERFELD ECUADOR S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía, he examinado el balance de situación al 31 de diciembre del 2004 y el Estado de Perdida y Ganancias de la compañía BIESTERFELD ECUADOR S.A., ante lo cual presento a ustedes el siguiente informe:

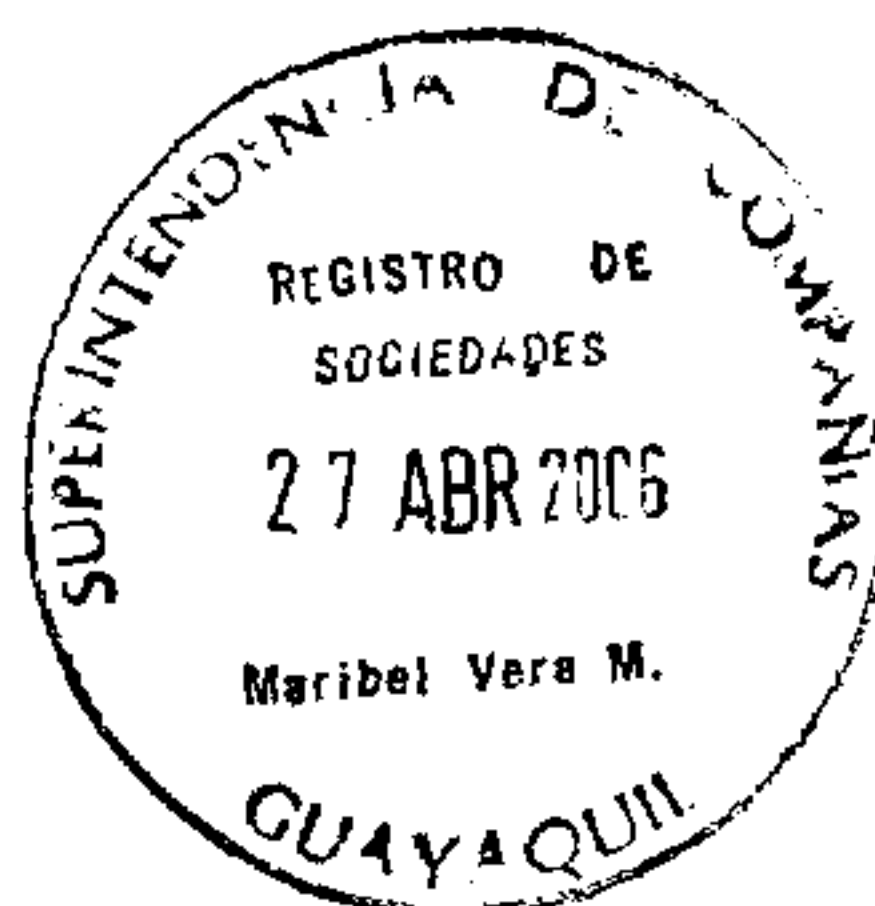
Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de la norma legales, estatutarias y reglamentarias han sido preparados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estado financieros presentan razonablemente la situación de la compañía BIESTERFELD ECUADOR S.A., de diciembre del 2005, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellos prácticas contable establecidas o permitidas por la Superintendencia de compañía del Ecuador.

Atentamente,

*Jazmín Torres S.*

.....  
Jazmín Torres Sabando  
COMISARIO



Guayaquil, 21 de Marzo de 2005

Señores ACCIONISTAS  
BIESTERFELD ECUADOR S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía, he examinado el balance de situación al 31 de diciembre del 2004 y el Estado de Perdida y Ganancias de la compañía BIESTERFELD ECUADOR S.A., ante lo cual presento a ustedes el siguiente informe:

La compañía BIESTERDELD ECUADOR S.A., no ha iniciado sus actividades comerciales en este año.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de la norma legales, estatutarias y reglamentarias han sido preparados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estado financieros presentan razonablemente la situación de la compañía BIESTERFELD ECUADOR S.A., de diciembre del 2004, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellos prácticas contable establecidas o permitidas por la Superintendencia de compañía del Ecuador.

Atentamente,



Jazmín Torres Sabando  
COMISARIO

